



AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO

REQUINOVA, 20 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Memo N° 1388 de fecha 19.07.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público Art. 8 Ley de compras N° 19.886 y art. 10.7 Reglamento de compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" para la contratación de:

**Ruth Angélica González Rojas, RUN** [REDACTED] domiciliada [REDACTED] quien realizará las funciones de:

- Encargada Servicio Itinerante debiendo desempeñar sus servicios de Lunes a Viernes de 14:00 a 17.30 hrs, desde el 01 de mayo de 2018 al 31 de julio de 2018, corresponde cancelar un monto mensual de \$490.810 impuesto incluido que deberá ser imputado a la N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Modalidad Servicio Itinerante.
- Encargada de Ludoteca, debiendo desempeñar sus servicios lunes a viernes 08:15 a 13:00 hrs, desde el 01 de mayo de 2018 al 31 de julio de 2018, corresponde cancelar un monto mensual de \$231.052 impuesto incluido que deberá ser imputado a la N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Modalidad Ludoteca.

La resolución Exenta N° 01298 de fecha 10/07/2018 de la Seremi de Desarrollo Social O'Higgins que autoriza prorroga de Convenio de Transferencias de recursos para la ejecución en la comuna durante el año 2018 del programa "Programa de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

: **REGULARIZASE proceso administrativo.**

**AUTORIZASE** contratación de servicios vía trato directo a través del portal Mercado Público, para cumplir las funciones de:

**Ruth Angélica González Rojas, RUN** [REDACTED] domiciliada [REDACTED] quien realizará las funciones de:

- Encargada Servicio Itinerante debiendo desempeñar sus servicios de Lunes a Viernes de 14:00 a 17.30 hrs, desde el 01 de mayo de 2018 al 31 de julio de 2018, corresponde cancelar un monto mensual de \$490.810 impuesto incluido que deberá ser imputado a la N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Modalidad Servicio Itinerante.
- Encargada de Ludoteca, debiendo desempeñar sus servicios lunes a viernes 08:15 a 13:00 hrs, desde el 01 de mayo de 2018 al 31 de julio de 2018, corresponde cancelar un monto mensual de \$231.052 impuesto incluido que deberá ser imputado a la N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Modalidad Ludoteca.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MVS/HBC/TPD  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Dideco (1)